

D.M. Quito, 8 de marzo de 2026

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria N° 003-2026

Martes 10 de marzo de 2026

A las comisionadas y comisionados:

- Ab. Carlos Alberto Amaya López;
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel
- Dr. Mario Zambrano Simball
- Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano
- Ab. Erika Isabel Bastidas Guerrero
- Ab. Paúl Vaca Chacón

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 40 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en mi calidad de Presidenta, CONVOCO a la sesión extraordinaria a efectuarse el 10 de marzo de 2026 de manera virtual (electrónica) por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a las 11:00 am, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. **Constatación del quórum e instalación de la sesión** de la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de **Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral**, conforme a la normativa vigente.
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Conocimiento, análisis y aprobación del informe de verificación de requisitos e inhabilidades de las y los catedráticos postulados** para la conformación de la etapa de oposición del concurso público de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.

4. **Resolución respecto de los catedráticos que cumplen los requisitos y no registran inhabilidades**, a fin de remitir el listado correspondiente al **Equipo Técnico de Apoyo para la elaboración del informe de admisibilidad**, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento aplicable al proceso.
5. **Resolución respecto de los catedráticos que presentan documentación incompleta, y disposición de requerir a las universidades postulantes la remisión de la documentación faltante**, otorgando el plazo correspondiente para la subsanación, de conformidad con la facultad de verificación prevista en el artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
6. **Resolución sobre los postulantes que registran inhabilidades verificadas en registros públicos oficiales**, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.
7. **Análisis y aprobación de la conformación parcial de la nómina de catedráticos principales y suplentes para la etapa de oposición, y resolución de efectuar una nueva convocatoria a las universidades** a fin de completar el número requerido de catedráticos principales y suplentes en las áreas de experticia correspondientes en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-O-2025-0245**, verificándose la pertenencia efectiva a la universidad correspondiente y la no concurrencia de las inhabilidades previstas en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección; y, las recomendaciones contenidas en los artículos 2 y 3 de la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-051-E-2024-0485**.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal [@CPCCS-DESIGNACIÓN-CNE](#) y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

Ab. María Angelina Terán Monte

PRESIDENTA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN CNE